



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se contemple en el Presupuesto del año próximo la construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales conjuntamente con la red colectora y estación elevadora de dichos líquidos en la localidad de Mainqué.

Artículo 2°.- Atento a lo solicitado, oportunamente se dispongan y/o transfieran al organismo competente las partidas necesarias para la realización de la referida obra.

Artículo 3°.- De forma.